CONTRATO Nº 2 /2023

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Lidia Carolina Ubaldi Aquino**, con Cédula de Identidad N° 3.022.303, Ministra - Secretaria Ejecutiva, designada para el efecto por Decreto Nº 8763 de fecha 26 de enero de 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, RUC Nº 80004886-5, domiciliada Entre Ríos 1.492 c/Avda. Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rubén Antonio Escobar Urbieta**, con Cédula de Identidad N° 510.465, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Limpieza de Edificio de la STP" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DE LA STP" - Plurianual - ID: 417699.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimento de Contrato

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Ant. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

Carmen Ubaldi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417699.

Los montos que correspondan al ejercicio fiscal siguiente estarán sujetos a la aprobación pertinente en el Presupuesto General de la Nación del año 2024.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2022, convocado por la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFCACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 130 de fecha 31 de mayo de 2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio de la STP	Mes	17	23.166.666	393.833.322
					PRECIO TOTAL	**393.833.322**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 393.833.322 (guaraníes trescientos noventa y tres millones ochocientos treinta y tres mil trescientos veintidós).

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

8. Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del: Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

Carmen Ubaldi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

Carmen Ubaldi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 5 de junio de 2023.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

Sr. Rubén Antonio Escobar Urbieta
Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.

Sra. Carmen Lidia Carolina Ubaldi Aquino
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación